No	Fecha	Hora de Inicio	Hora de Fin
02	28 de marzo de 2023	03:00 p.m.	05:40 p.m.
Lugar:	Sesión Zoom- Auditorio Alfonso López y Redes sociales (YouTube Unisalud y Facebook UNAL)	**Sede:**	Bogotá
Asunto o Tema a Tratar:	Segunda Asamblea Nacional de Usuarios 2023		

Convocada o Liderada por:	
Nombre	**Área - Dependencia**
Unisalud	Gerencia Nacional de Unisalud

Objetivo de la Reunión

Socializar con los afiliados a Unisalud los avances respecto al fondo PROUNISALUD y las acciones en conjunto para lograr la viabilidad financiera de la Unidad.

Orden del Día

1. **Instalación:** Profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar
2. **Presentación de Unisalud:** Dra. Olga Murillo, Gerente Nacional de Unisalud.
3. **Avances en relación con la Asamblea de Usuarios del 17 de enero de 2023**
4. **Reglamentación del Fondo PROUNISALUD de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia – Unisalud - Acuerdo 06 de 2023.**

Asuntos tratados

Siendo las 03:00 p.m. se da inicio a la Asamblea, agradeciendo a los asistentes presenciales y virtuales, ya que en las 4 sedes de Unisalud se definieron espacios físicos para la retrasmisión de la reunión.

De manera posterior se cumple con el orden del día, indicado por el Profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar.

Seguidamente la Gerente de la Unidad, Dra. Olga Murillo, adelantó la presentación respectiva iniciando con qué es Unisalud y su perfil demográfico:

1. *¿Qué es Unisalud?*

Es la **Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia**, organizada a través del Acuerdo 69 de 1997 del Consejo Superior Universitario, en el marco de lo dictado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, modificado por la Ley 647 de 2001, en el que se establece la **posibilidad de que las Universidades Estatales u Oficiales** puedan organizar **Sistemas Especiales de Seguridad Social en Salud.**

El Objeto de Unisalud:

Garantizar el bienestar de sus afiliados y beneficiarios en materia de Seguridad Social en Salud conforme a la Constitución y la Ley y los términos y condiciones señalados en el Acuerdo 69 de 1997 del CSU, modificado por el Acuerdo 024 de 2008 del CSU, vigente a la fecha.

Evolución de Unisalud

Perfil poblacional

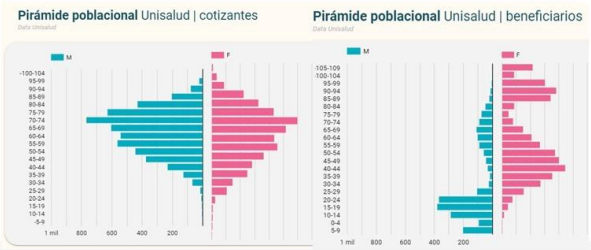

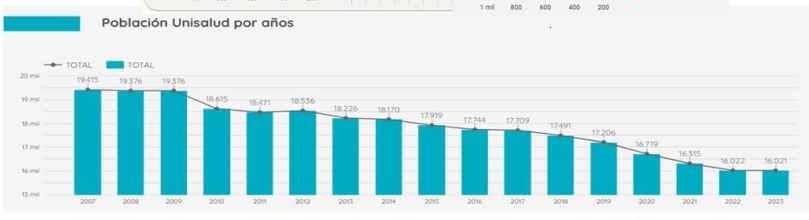

Afiliados a Unisalud por Tipo de Vinculación

Tipo de Afiliados			Total
Cotizante	Docente	Pensionado	2.105
		Activo	2.328
	Administrativo	Pensionado	2.629
		Activo	2.421
Total Afiliados Cotizantes		9.483	
Tipo de Afiliado			**Total**
Beneficiario	Docente	Pensionado	890
		Activo	2.312
	Administrativo	Pensionado	987
		Activo	2.349
Total Afiliados Beneficiarios		6.538	
TOTAL DE AFILIADOS		16.021	

Del total de docentes el 75% están afiliados a Unisalud.
Del total de administrativos el 84% están afiliados a Unisalud

Relación
1 Cotizante : 0,68 Beneficiario

Situación del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS en Colombia

- Reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS (en curso)
- Afectación de las EPS e IPS a nivel nacional
- Mayor o menor afectación a los Regímenes Especiales
- Impacto de la pandemia y la pospandemia
- Crisis económica-inflación-devaluación del peso frente al dólar.

Desventajas de los Regímenes Especiales frente al Sistema General

- Limitaciones de norma nacional en la **población objeto de afiliación**.
- **No dilución del riesgo en salud** y su afectación en el componente económico derivado de la caracterización de la població y la restricción en el número de población afiliada.
- **Aportes exclusivamente por cotizaciones** en salud derivadas de la vinculación directa con la Universidad Nacional de Colombia, como **funcionarios activos y pensionados**.
- **No compensación ni recobros al ADRES**.
- Dificultad en **contratación de prestadores en zonas con bajo número de afiliados y altos costos** derivados de estas atenciones.
- Universidades Públicas **no cuentan con representación como aseguradores** en el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
- **Carga administrativa derivada del alto volumen de requerimientos por parte de los entes de control** frente a múltiples temas del SGSSS, en el que no se hace diferencia con los Sistemas Especiales.

Posteriormente se hizo referencia a la actual situación financiera de la Unidad

Fuentes de financiación de Unisalud

(definidas por el Acuerdo 024 de 2008 del CSU)

1. **Cotizaciones** de salud. {89,3%}
2. **Planes complementarios** de salud. {7,5%}
3. **Cuotas moderadoras** y copagos.
4. **Rendimientos de inversiones** que efectúe Unisalud con sus recursos. {2,5%}
5. **Multas** y sanciones.
6. **Venta de bienes y servicios**, y recaudo de cartera.
7. **Apropiaciones con recursos del presupuesto nacional** para salud.
8. **Donaciones.**
9. Aportes de **beneficiarios adicionales.**

{ 0,7% }

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=347

Situación financiera - histórico

AÑO	INGRESOS CORRIENTES	GASTOS	DIFERENCIA
2011	45.025	55.973	-10.947
2012	49.042	55.991	-6.949
2013	50.742	54.816	-4.074
2014	55.491	55.226	266
2015	55.670	58.817	-3.148
2016	58.713	65.716	-7.003
2017	65.078	72.113	-7.035
2018	68.682	74.725	-6.042
2019	70.731	79.095	-8.364
2020	71.937	76.473	-4.535
2021	75.159	79.434	-4.275
2022	79.794	106.881	-27.087

AÑO	INGRESOS CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GASTOS	DIFERENCIA
2011	48.005	55.973	-7.968
2012	52.061	55.991	-3.930
2013	55.744	54.816	928
2014	59.052	55.226	3.826
2015	59.145	58.817	328
2016	62.467	65.716	-3.249
2017	72.446	72.113	333
2018	73.241	74.725	-1.484
2019	75.302	79.095	-3.793
2020	74.973	76.473	-1.499
2021	76.377	79.434	-3.056
2022	81.969	106.881	-24.911

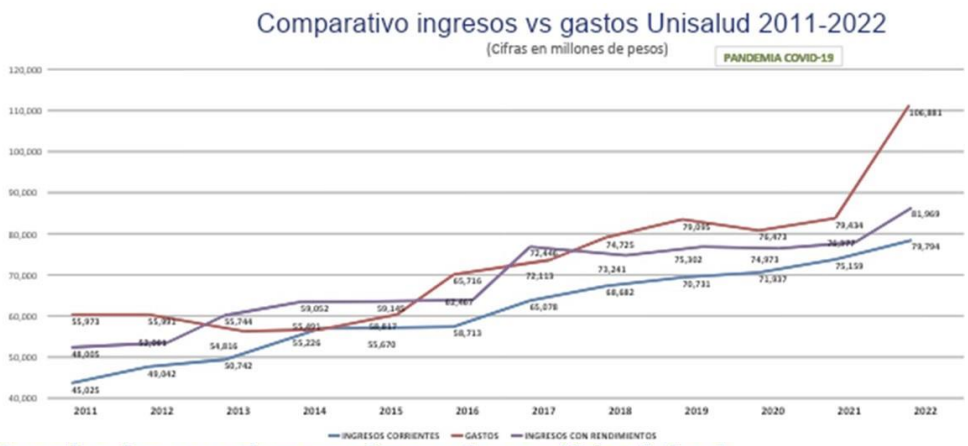

Fondo de excedentes financieros (histórico)

AÑO	EXCEDENTES COMPROMETIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS AL CIERRE DE VIGENCIA
2011	-7.968	64.625
2012	-3.930	60.661
2013	928	62.224
2014	3.826	64.557
2015	328	62.375
2016	-3.249	62.184
2017	333	62.230
2018	-1.484	60.056
2019	-3.793	55.818
2020	-1.499	50.485
2021	-3.056	47.352
2022 *	-24.911	22.441
2023*	-12.376	10.065

* Proyecciones sujetas a uso de reservas presupuestales

Fuente: Informes Sistema Financiero Quipu

Una vez se finalizó con la explicación, el profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar, adelantó su intervención respecto a los avances con relación a la Asamblea Nacional de Usuarios de Unisalud, realizada el 17 de enero de 2023 y explicó por qué el cambio de decisión de aporte obligatorio a voluntario.

- Creación del Fondo PRO-UNISALUD de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia – Unisalud - ***Acuerdo 03 de 2023***
- Formulación de Programa de Bienestar
- Reglamentación del "Fondo PROUNISALUD"

En el intermedio de su intervención, se proyectó un video de la Profesora Dolly Montoya, rectora de la Universidad Nacional de Colombia, exponiendo el trabajo conjunto que se ha adelantado al respecto y la necesidad de contar con el apoyo de toda la población afiliada para lograr la viabilidad financiera de la Unidad.

Posteriormente el profesor Dairo Marín continuó explicando cuáles son las otras estrategias en las que se trabaja como la demanda ante la ADRES, la modificación de la ley, el artículo en el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros.

Aspectos principales

- **Objeto del Fondo PROUNISALUD de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia – Unisalud:**

  Respaldar financieramente el sostenimiento de los servicios y programas de la Unidad de Servicios de Salud- Unisalud.

- **Temporalidad:**

  2 años a partir de su puesta en funcionamiento.

Fuentes de financiación

1. Aporte especial extraordinario mensual de los afiliados cotizantes de Unisalud, para la sostenibilidad financiera de Unisalud.
2. Recursos propios de la Universidad Nacional de Colombia destinados a un Programa de Bienestar, previa aprobación del Consejo Superior Universitario.
3. Los recursos donados por terceros a la Universidad con destino al Fondo PROUNISALUD.
4. Los rendimientos financieros generados por los recursos del Fondo PROUNISALUD.

¿Cuanto aportará la Universidad Nacional de Colombia?

- Recursos propios de la Universidad Nacional de Colombia, destinados a un Programa de Bienestar para la promoción y prevención de la salud de los empleados públicos docentes y administrativos afiliados a Unisalud.
- El programa de bienestar fue presentado y avalado por el CNBU el 21/03/23 y avanza para concepto del Comité Nacional Financiero y posterior aprobación del Consejo Superior Universitario.
- El monto estimado para el programa toma como referencia el 1,5% del valor de la nómina mensual de los funcionarios y docentes afiliados a Unisalud en calidad de cotizantes por un término de 24 meses.

¿Cuánto se debe aportar?

Porcentaje y base	¿A quiénes aplica?
2% de la asignación básica más gastos de representación de los afiliados en calidad de cotizantes activos y mesada pensional de pensionados	Afiliados en calidad de cotizantes activos y pensionados que dentro de su grupo familiar tengan **inscritos en calidad de beneficiarios a su cónyuge o compañera permanente,** cuando éste tenga la obligación de participar como cotizante en el Sistema General de Seguridad Social en Salud
1.5% del valor de la asignación básica más gastos de representación	Afiliados a Unisalud en calidad de cotizantes activos
0.5% el valor de la mesada pensional	Afiliados a Unisalud en calidad de cotizantes pensionados.

Formas para realizar el aporte especial extraordinario mensual

1. **Descuento directo a través de la nómina**: Suscribir formato para autorizar el descuento mensual.
   Link: formato por Google forms
   - **Activos** - División de Personal de la Universidad o quien haga sus veces
   - **Pensionados** - Fondo Pensional
2. **Giro directo – Datáfano**
3. **Uso de tarjeta** canjeable de Sodexo
4. **Botón** PSE
5. **Consignación** a cuenta bancaria de Unisalud

Beneficios para los afiliados a Unisalud que realicen el aporte especial extraordinario mensual

Los afiliados que paguen este auxilio tendrán derecho a la continuidad del plan de beneficios en salud de Unisalud para afiliados cotizantes y afiliados beneficiarios, definido en los Acuerdos Nos. 01 de 2013, 03 de 2013 y 01 de 2014 expedidos por la Junta Directiva Nacional de Unisalud

Para los afiliados a Unisalud que NO realicen el aporte especial extraordinario mensual

1) **Los afiliados cotizantes que manifiesten su imposibilidad de realizar el aporte especial extraordinario temporal** deberán informar por escrito y continuarán recibiendo el plan de beneficios en salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de Unisalud.

2) **Los beneficiarios, que tengan la obligación de participar como cotizantes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud en razón a su capacidad económica o ingresos adicionales**, de los cotizantes activos o pensionados que no efectúen el aporte especial extraordinario mensual consagrado en el literal a) del numeral 1 del artículo 4 del presente acto administrativo, tendrán un término de tres (3) meses contados desde la entrada en vigencia del presente acto, para que efectúen su afiliación a la Empresa Promotora de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de su libre elección. Al cabo de los tres (3) meses establecidos anteriormente no podrán acceder por más tiempo a los servicios de salud por parte de Unisalud.

Al finalizar con su intervención, el profesor Dairo Marín da la palabra, nuevamente, a la Gerente de la Unidad para que aborde el tema del Plan de Beneficios de Unisalud:

Plan de Beneficios en Salud - PBS

Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS
vs
Unisalud

Ventajas de los afiliados a Unisalud frente al SGSSS

- **Prestador propio en cuatro sedes** - Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
- **Red de prestadores** (226) **amplia y de alta calidad** garantizando accesibilidad y oportunidad.
- **Modelo de Salud** enfocado en la Gestión del Riesgo basado en la Gestión del Conocimiento, privilegiando la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- **Celeridad en la resolución de casos** manteniendo relaciones estratégicas con los prestadores, eliminando barreras de acceso.
- **Comité Técnico Científico – CTC,** revisión de pertinencia y escalonamiento racional de los servicios.
- **Respuesta administrativa** oportuna y eficiente
- **Servicio con calidez y humanización.**

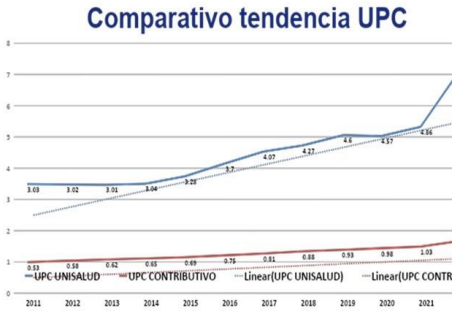

PBS del SGSSS Vs PBS de Unisalud

Lentes y monturas			
SGSSS Régimen contributivo		Unisalud	
Afiliados cotizantes y beneficiarios		Beneficiarios	Cotizantes
Lentes básicos	< 12 años: cada año	< 12 años: cada año	Rango del auxilio del 10% al 30% SMLV (de 1 año a 3 años)
	> 12 años: cada 5 años	> 12 años: cada 5 años	
Lentes de contacto	No aplica	No aplica	Auxilio hasta 60% SMLV cada año
Monturas	No aplica	No aplica	Rango del auxilio del 10% al 50% SMLV (de 1 año a 5 años)

PBS del SGSSS Vs PBS de Unisalud

Tipo De servicio	SGSSS Régimen Contributivo	Unisalud	
	Cotizantes Y Beneficiarios	Beneficiarios	Cotizantes
Medicamentos alopáticos	Resolución 2808 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social Anexo 1	Resolución 2808 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social Anexo 1	Resolución 2808 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social Anexo 1 Más Plan Adicional: 6 moléculas
Medicamentos homeopáticos	NO APLICA	Acuerdo 01 de 2013 Anexo 3 Junta Directiva Nacional de Unisalud 224 moléculas	Acuerdo 01 de 2013 Anexo 3 Junta Directiva Nacional de Unisalud 224 moléculas
Procedimientos	Resolución 2808 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social Anexo 2	Resolución 2808 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social Anexo 2	Resolución 2808 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social Anexo 2
Laboratorios	Resolución 2808 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social Anexo 3	Resolución 2808 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social Anexo 3	Resolución 2808 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social Anexo 3

Plan adicional: 6 moléculas
1. ACARBOSA DE 50 y 100 MG - TABICAP
2. ESTRADIOL VALERATO + NORGESTREL (2 + 0.5) MG - TABICAP
3. EZETIMIBA 10 MG - TABICAP
4. HEROQUINONA 5% - CRITOPICA
5. MULTIVITAMINICO PRENATAL - TABICAP
6. SALICILICO ACIDO 3.5% - JABON

NOTA: Unisalud cuenta con Comité Técnico Científico para evaluar nuevas tecnologías y moléculas que no estén incluidas en la Resolución 2808 de 2022

Cuando se culminó con la exposición de este tema, nuevamente intervino el profesor Dairo Marín resaltando el servicio ofrecido por Unisalud y la necesidad de preservar su calidad y oportunidad. Seguido, se dio paso a las preguntas de quienes se encontraban en el auditorio. Puede revivir este momento en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=TC5ELica_TA desde la hora 1:03:28.

A continuación, compartimos las preguntas (parafraseadas) y comentarios recibidos a través de los diferentes canales de transmisión.

En el auditorio en Bogotá:

Franklie Herrada, representante de los empleados públicos activos realizó una intervención en la cual explicó por qué era necesario realizar una segunda asamblea, los cambios respecto a la primera y las implicaciones de la misma.

Juan Carlos Arango, líder del sindicato Sintraunal también expuso su inconformidad respecto a que sea voluntario el aporte especial extraordinario temporal, las acciones de los usuarios respecto al sentido de pertenencia con la Unidad, historia de decisiones que se han tomado en diferentes administraciones, decisiones jurídicas y algunas diferencias con miembros de la Junta Directiva por las decisiones tomadas.

Afiliada que no se presentó: (parafraseo) se dice que el aporte es a dos años, pero resulta que una persona lo hace dos años y se va a pensionada a un año, osea que aportaría solamente un año y el resto ¿qué pasaría con eso?

Respuesta: el Profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar responde que se inicia pagando como afiliado activo y si se pensiona cambia el porcentaje, de acuerdo a lo establecido. Puede revivirlo visualizando el video disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=TC5ELica_TA desde la hora 1:25:27

La afiliada resalta el tema de la obligatoriedad del aporte y se le recuerda todo lo expuesto en la sesión.

Afiliada que no se presentó: (parafraseo) respecto a la demanda con ADRES, en el 2022 yo hice una pregunta de manera virtual me indicaron que estaban en segunda instancia, el 17 de enero me indican que no hay segunda instancia y ahorita, en la tercera reunión, escuché que el proceso anda ¿yo quiero saber ese proceso a cuántos años es y si se alarga quién más va a aportar?

En la reunión del 17 de enero pregunté sobre el apoyo de la facultad de Derecho y luego mencionaron que estaban con un agente externo… ¿quiero saber eso cómo va?

Respuesta: el Profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar interviene mientras la usuaria hace la pregunta, indicando que la única información cierta es la expuesta por él. Posteriormente indica que se recogerán las preguntas para dar respuestas y no sostener un diálogo entre dos personas. Puede revivirlo visualizando el video disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=TC5ELica_TA desde la hora 1:27:08

Afiliado que no se presentó: (parafraseo) Llegué un poco tarde a la reunión y estoy dispuesto a aportar para el sostenimiento de Unisalud, pero no estoy de acuerdo con que los usuarios tengamos que pagar la nómina con nuestros aportes a salud, nos parece que no es justo y así no considero aportar.

Martha Bustos: (parafraseo) yo quiero hacer una reflexión sobre el tema de que le hayan cargado a Unisalud el valor de la nómina del personal de planta, ya que el Gobierno Nacional le entrega a la Universidad ese dinero ya que los empleados de Unisalud no figuran como empleados de allí. Pues si un empleado requiere una certificación de trabajo la expide la Oficina de Personal de la Universidad, no Unisalud, para el nombramiento de los funcionarios de planta no lo realiza Unisalud, lo realiza la Universidad.

Para quienes no me conocen yo fui Jefe Financiera de la Universidad y en esa época se pagaba desde la Universidad. Me llama la atención que también se mencione que deben pagar aseo, vigilancia y demás, pues los contratos son de la Universidad. Hasta donde yo sé Unisalud no hizo contrato con la empresa de vigilancia o aseo Por eso, así realicemos el aporte… con esta carga que a Unisalud no le corresponde, siempre estaremos en déficit.

Afiliada que no se presentó: (parafraseo) escuchando a Juan Carlos Arango, líder del sindicato Sintraunal, uno esperaría que sean los sindicatos los que resuelvan este problema. Yo soy profesora y hay grupos de profesores que manifiestan que no van a dar el aporte y que demandarían en caso de pedirlo obligatorio. Hay algunas discrepancias al respecto.

Es grave que esto no sea legal, es un poco redundante, pero creo que la Universidad no puede estar aprobando cosas que ya de por sí están viciadas. Ahora, si Juan Carlos dice "eso sí es posible y existe ese documento, esa ley, lo que el señala de la autonomía, y si cuando dice autonomía es posible hacerlo obligatorio" personalmente estoy a favor de que sea obligatorio. También me preocupa lo mismo que le preocupa a Juan Carlos y a Franklie y es cuántas personas van a aportar, cuál es el sentido de pertenencia cuando esto es algo voluntario.

Me gustaría que los profesores que han manifestado que demandarían y que están aquí o están en otras sedes expliquen por qué lo harían, así todos podríamos entender.

Afiliada que no se presentó: (parafraseo) yo quisiera saber cuál es el problema de la nómina, que quién la paga, que se paga dos veces. Yo no entiendo, o no sé… no sé cuál es el problema de la doble nómina.

el Profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar interviene dando respuesta a estos comentarios y hace énfasis en los regímenes especiales y su financiamiento, de acuerdo a lo establecido en la Ley 647 de 2001. Puede revivirlo visualizando el video disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=TC5ELica_TA desde la hora 1:37:23

Él lee: *"b) Administración y financiamiento El sistema se administrará por la propia Universidad que lo organice y se financiará con las cotizaciones que se establezcan en los términos y dentro de los límites máximos previstos en el inciso 1 del artículo 204 de la Ley I00 de 1993. El sistema podrá prestar directamente servicios de salud y/o contratarlos con otras instituciones prestadoras de servicios de salud;"*

Posteriormente se le da la palabra al Vicerrector General, Profesor hablo Enrique Abril, quien expone la importancia del servicio de Unisalud, el interés por buscar medidas de financiamiento para la Unidad, la historia respecto al proceso de los regímenes especiales, las gestiones de la ley respectiva.

En el mismo sentido se explicó el porqué del manejo de recursos, la creación de la Gerencia de la Unidad y la gestión de la Universidad, teniendo en cuenta su misión y su presupuesto para educación, junto con sus limitaciones.

Puede revivirlo visualizando el video disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=TC5ELica_TA desde la hora desde la hora 1:38:23

Al finalizar la intervención, nuevamente el profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar da respuesta a los interrogantes planteados por los asistentes. Inicia proyectando el cuadro que expone los valores del aporte mensual al fondo, por solicitud de uno de estos.

Seguido, manifiesta que le dará la palabra a Alexander, un asistente en Medellín, interesada en participar. Éste expone la inconformidad con la situación del pago de la nómina por parte de Unisalud, hace referencia en el servicio para docentes y para administrativos, los planes complementarios con los que cuenta Unisalud, el aporte al fondo ProUnisalud, los beneficiarios cotizantes y la necesidad de unión para salvar Unisalud. Puede revivirlo visualizando el video disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=TC5ELica_TA desde la hora desde la hora 2:04:21

En la sede Palmira, se le da la palabra a la usuaria María Ligia, profesora pensionada, quien adelanta una pregunta con respecto al ADRES ¿cuál es el retorno de los recursos del ADRES a Unisalud? ¿Cómo impactará la regionalización? Y seguido expone que considera que Unisalud debería revisar la opción de que los afiliados que tienen medicina prepagada lleven las fórmulas generadas por esta a Unisalud para su trámite y gestión.

También menciona una situación presentada con el convenio de la Universidad del Valle y Comfandi, algunas barreras en los servicios de salud, los riesgos de las desafiliaciones por parte de afiliados con beneficiarios cotizantes, y la cantidad de afiliados nuevos respecto a la estrategia de exoneración de cuotas moderadoras por 6 meses. Puede revivirlo visualizando el video disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=TC5ELica_TA desde la hora desde la hora 2:08:10

El profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar da respuesta a esta última parte e indica que con corte a febrero se presentaron 125 afiliaciones y que la desafiliación después de tres meses es para beneficiarios cotizantes que no estén interesados en aportar al Fondo ProUnisalud.

En la sede Medellín, la usuaria Marinela Cruz interviene y pregunta ¿Se determinaron algunos acuerdos, pero ¿qué va a suceder a partir de lo que se está diciendo en la asamblea (aporte voluntario)? ¿Se reunirán después y evaluarán la opción de hacerlo obligatorio y tendrán en cuenta los comentarios y la inconformidad expuesta por los asistentes? Puede revivirlo visualizando el video disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=TC5ELica_TA desde la hora desde la hora 2:14:48

Posteriormente se cuenta con la intervención del Sr. Luis Alfredo Vargas, pensionado de la UNAL. Él expone que no está de acuerdo con que se debata la obligatoriedad o voluntariedad, y propone una opción media que es solo aportar. Resalta la información socializada por el líder de Sintraunal pero también recuerda los riesgos de una demanda y la afectación de esta para Unisalud. Puede revivirlo visualizando el video disponible en el enlace

https://www.youtube.com/watch?v=TC5ELica_TA desde la hora desde la hora 2:18:11

Mari Vera, afilada a Unisalud, sede Bogotá, también interviene y expresa que su percepción es que la asamblea es informativa y no para la toma de decisiones, motivo por el cual pide mayor claridad, contando con las limitantes jurídicas para la obligatoriedad del aporte al Fondo ProUnisalud. Expone el riesgo de que los usuarios no aporten y el dinero que se obtenga no sea suficiente para apalancar los gastos de la Unidad y lograr su viabilidad financiera.

En el mismo sentido hace referencia a la UPC y revisar si este es, o no, un buen indicador para la Unidad, frente a los gastos y compararlo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia. Finalmente expone que respeto a los beneficiarios cotizantes y sus aportes ¿se pierden o pasan al proceso de demanda? Puede revivirlo visualizando el video disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=TC5ELica_TA desde la hora desde la hora 2:21:08

El profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar agradece las intervenciones y menciona que se dará la palabra nuevamente a los asistentes en el Auditorio. Inicia una profesora con la pregunta al Vicerrector General ¿Si la ley no permite que la Universidad pague la nómina de los trabajadores de Unisalud, por qué todos los empleados de planta de Unisalud figuran como empleados de la Universidad?

Le sigue el líder de Sintraunal, Juan Carlos Arango, quien expone que al momento de pagar la nómina no se está interviniendo en salud. Recuerda cuando se creó Unisalud y los pagos que la Universidad hacía antes para la nómina, resalta la diferencia con OPS y el funcionamiento de la Unidad, pero resalta la necesidad de exponerle esta situación al Gobierno Nacional.

Adicionalmente expone que la asamblea es informativa, porque se está socializando la información, mas no tomando decisiones. Hace referencia a una dictadura de la Junta Directiva y propone que se deje el aporte voluntario pero que no lo hagan diferencial y que no incluyan nada relacionado con el plan de beneficios. Adicional propone una campaña por la firma para el descuento del aporte aprovechando los recursos con los que cuenta la Universidad.

Puede revivir esta etapa de la sesión, visualizando el video disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=TC5ELica_TA desde la hora desde la hora 2:25:47

El Vicerrector General dando respuesta, expone que el monto que aportará la Universidad será total y no de acuerdo al aporte de cada usuario. Pide a la Junta Directiva que se reúnan y evalúen la propuesta del líder de Sintraunal, Juan Carlos Arango. Pide que se adelanten las gestiones pertinentes para las firmas de autorización.

El profesor Dairo Marín, Director Nacional de Bienestar finaliza aclarando que la demanda del ADRES es referente a los aportes no percibidos entre el 2005 y el 2015. En el mismo sentido expone que seguirán las acciones de contención del gasto a nivel interno de Unisalud.

Por YouTube:

Juliet Alexandra: ¿por cuánto tiempo tendremos que dar el aporte extraordinario?
Respuesta: es por dos años, a partir de mayo de 2023.

Víctor Daza: el Sindicato tiene representante en la Junta Nacional. ¿Qué propuesta hizo la organización sindical en

esa instancia? Si la hizo, ¿cómo se soporta la viabilidad técnica, económica y financiera?

Respuesta: Franklie Herrada, representante de los empleados públicos activos ante la Junta Directiva Nacional de Unisalud realizó una intervención en la cual explicó por qué era necesario realizar una segunda asamblea, los cambios respecto a la primera, las implicaciones de la misma y su postura al respecto. Puede revivirlo visualizando el video disponible en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=TC5ELica_TA desde la hora 01:04:10

Anexos
Video de la segunda asamblea Nacional de Usuarios Unisalud, vigencia 2023: se encuentra disponible en el siguiente enlace https://www.youtube.com/watch?v=TC5ELica_TA **Presentación segunda asamblea Nacional de Usuarios Unisalud, vigencia 2023:** se encuentra disponible en el siguiente enlace https://unisalud.unal.edu.co/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-permanentes

Asistencia a la Audiencia

Asistencia virtual	
YouTube	902 vistas a 25.07.2023 12:12 m.
Asistencia presencial Bogotá	77 personas
Asistencia presencial Medellín	14 personas
Asistencia presencial Manizales	24 personas
Asistencia presencial Palmira	8 personas

La base de datos de asistencia, se encuentra disponible en la ruta D:\1. BK\Comunicaciones 2023\3. Marzo\2DA ASAMBLEA NACIONAL DE USUARIOS\ASISTENCIA por seguridad de la información y tratamiento de datos personales.

FIN